

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/25151		
A:	09 DIC 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	RCA	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	MLP	<input type="checkbox"/>
M.T.	388	ESEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.		/	<input type="checkbox"/>

ORD. Nº :

ANT. : Ord. Nº 93/5721, del 12.11.93, -
del Gabinete Presidencial.

MAT. : Informa lo que indica.

TALCA, -6 DIC 1993

DE : DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TALCA

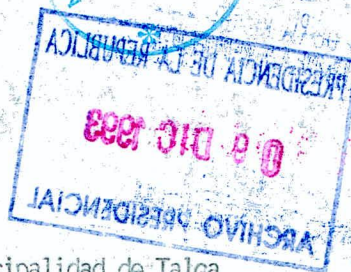
Conforme a documento citado en el Ant., que dice relación con la petición del Sr. **RENE AGAPITO BRAVO MORALES**, de reingresar a su hijo Marcelo Alejandro Bravo González, al Centro de Observación y Diagnóstico (C.O.D.), informo a Ud., lo siguiente :

- 1.- Que, la profesional Asistente Social de esta Dirección, Srta. Carmen Cecilia Méndez C., sostuvo una entrevista con la Asistente Social del C.O.D., Sra. Mónica Fuster, quién manifestó que el establecimiento nunca se ha negado a recibir al menor y que ha sido reingresado en dos oportunidades, cuando se ha fugado del Centro.
- 2.- Que, el equipo técnico del establecimiento, determinó ubicarlo en la Unidad Terapéutica del Hogar de Cristo, de San Bernardo.
- 3.- Que, se solicitará orden al Juzgado de Menores de Talca, para ubicarlo y reingresarlo al C.O.D., en forma transitoria, mientras se gestiona su traslado.

Saluda atentamente a Ud.,



Carmen Lillo
CARMEN LILLO ERICES
Asistente Social
C.R. 4854



CLLE/COMC/cms
DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Talca
- Gabinete Presidencial
- Dirección de Desarrollo Comunitario.